



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°065-2023-MDK/CM.

Kimbiri, 22 de setiembre de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 22 de setiembre del 2023; el Informe N° 378-2023-MDK-GDEB/FWVA-G, de fecha 14 de setiembre del 2023; el Informe N° 391-2023-MDK-GDEB/FWVA-G, de fecha 22 de setiembre del 2023; la Opinión Legal N° 0308-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, del 22 de setiembre de 2023; y, el Informe N° 342-2023-MDK/GM, del 22 de setiembre de 2023, sobre la invitación al “II ENCUENTRO BINACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y LA VERSIÓN X DEL CONCURSO NACIONAL CACAO DE ORO COLOMBIA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 11 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal “Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario”;

Que, en observancia del artículo 5° de la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público presentará ante el titular del pliego de su institución un informe de las acciones realizadas y la respectiva rendición de cuentas;

Que, mediante Carta de fecha Bogotá D.C. 25 de julio de 2023, el Gerente General de la Asociación Nacional Cacaotera de Colombia - RED CACAOTERA, el Presidente de la Asociación Latinoamérica de Organizaciones de Pequeños Productores de Cacao - ALCACAO de Colombia y El Gerente de la Ferias Internacional de Café, Cacao y Agroturismo FICCA 2023, de la Gobernación de Huila – Colombia, realizan Invitación al Dr. Héctor Hernán Dipas Torres, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, al II ENCUENTRO BINACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y LA VERSIÓN X DEL CONCURSO NACIONAL CACAO DE ORO COLOMBIA, evento a desarrollar en el marco de la Feria Internacional de Café, Cacao y Turismo FICCA 2023, que se llevara a cabo durante los días viernes 29 y sábado 30 de setiembre en la ciudad de Neiva, Colombia;

Que, mediante Informe N° 378-2023-MDK-GDEB/FWVA-G, de fecha 14 de setiembre del 2023 la Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, comunica a Gerencia Municipal acerca del II ENCUENTRO BINACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y LA VERSIÓN X DEL CONCURSO NACIONAL CACAO DE ORO, espacio que servirá para para el intercambio de conocimientos y realidades del sector cacaotero de nuestro distrito de Kimbiri, con la finalidad de incidir en la cadena de valor del producto, así mismo participar en el Concurso Nacional Cacao de Oro. Asimismo, precisa que, la participación de la delegación de Kimbiri en este evento es muy importante, con la finalidad de afianzar los lazos de coordinación con las potencias cacaoteras de América del Sur y articular mercados de productos procesados derivados del cacao. Por lo mismo, propone la participación en dicho evento al Dr. Héctor Hernán Dipas Torres, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri y al Ing. Freddy Walter Vargas Avilés, Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad de Municipalidad Distrital de Kimbiri;

Que, mediante Opinión Legal N° 0308-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, del 22 de setiembre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que, es PROCEDENTE aprobar y autorizar el viaje de Héctor Hernán Dipas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Torres, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, y del Ing. Freddy Walter Vargas Avilés, Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad, para asistir al evento denominado "II ENCUENTRO BINACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y LA VERSIÓN X DEL CONCURSO NACIONAL CACAO DE ORO COLOMBIA", evento a desarrollar en el marco de la Feria Internacional de Café, Cacao y Turismo FICCA 2023, que se llevara a cabo durante los días viernes 29 y sábado 30 de septiembre en la ciudad de Neiva, Colombia.

Que, mediante Informe N° 342-2023-MDK/GM, del 22 de setiembre de 2023, el Gerente Municipal, previa evaluación de los actuados, eleva los mismos al Despacho de Alcaldía, recomendando su aprobación mediante Acuerdo de Concejo, previo debate en sesión de Concejo Municipal;

Que, por las razones antes descritas, resulta de suma importancia la participación alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, Héctor Hernán Dipas Torres y del Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad, Ing. Freddy Walter Vargas Avilés, en el evento denominado "II ENCUENTRO BINACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y LA VERSIÓN X DEL CONCURSO NACIONAL CACAO DE ORO COLOMBIA",

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto Unánime de los Señores Regidores; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Kimbiri;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, Héctor Hernán Dipas Torres, a la ciudad de Neiva del país de Colombia, para asistir al evento denominado "II ENCUENTRO BINACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y LA VERSIÓN X DEL CONCURSO NACIONAL CACAO DE ORO COLOMBIA", autorización que comprende del 27 de setiembre al 02 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR el viaje del Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad, Ing. Freddy Walter Vargas Avilés, a la ciudad de Neiva del país de Colombia, para asistir al evento denominado "II ENCUENTRO BINACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y LA VERSIÓN X DEL CONCURSO NACIONAL CACAO DE ORO COLOMBIA", autorización que comprende del 27 de setiembre al 02 de octubre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realizar las acciones necesarias para otorgar los gastos de pasajes, viáticos y otros gastos en que se incurra, a fin de que el señor Alcalde y el Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad puedan realizar el viaje para el que fueron autorizados en el artículo primero y segundo del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación del presente Acuerdo, en la página web institucional (www.munikimbiri.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a las demás oficinas estructurados pertinentes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para su conocimiento y demás fines en estricto cumplimiento de la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Abog. Eddy Quispe Yangali
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
ALCALDE
Hector Hernan Dipas Torres
ALCALDE